

Grado de acreditación de los perfiles lingüísticos de Osakidetza. CAE

Definición

En este indicador se recogen las personas que trabajan en Osakidetza, clasificándolas en función del grado de acreditación del perfil lingüístico del puesto que ocupan.

A la hora de clasificar al personal, no se ha tenido en cuenta si el puesto que ocupa tiene fecha de preceptividad, ni si son titulares del puesto.

Ámbito territorial

Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE)

Variables y categorías

- **Nivel de euskera:**
 - **B1:** Perfil lingüístico 1 (PL1)
 - **B2:** Perfil lingüístico 2 (PL2)
 - **C1:** Perfil lingüístico 3 (PL3)
 - **C2:** Perfil lingüístico 4 (PL4)
- **Puestos de trabajo y acreditación de los empleados y empleadas:**
 - Vacío/sin información
 - Acreditado
 - Acreditado perfil inferior
 - Ningún perfil acreditado
 - Exento

Fuente

Osakidetza - Servicio Vasco de Salud

Características de la fuente

El Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera en Osakidetza-Servicio Vasco de Salud estableció las bases, medidas, objetivos y prioridades que debían regular el proceso de normalización. Posteriormente el Plan de Euskera (2005) dio comienzo a dicho proceso.

El artículo 18 del Decreto establece que: Los perfiles lingüísticos de aplicación a los puestos funcionales son los determinados en el artículo 13 del Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Para ayudar a una mejor comprensión del contenido, se explican brevemente algunos conceptos:

- **Perfil lingüístico (PL):** define el nivel de competencia en euskera necesario para la provisión y desempeño del puesto de trabajo. Son cuatro los perfiles definidos en el Decreto: PL1, PL2, PL3 y PL4.
- **Fecha de preceptividad (FP):** determina la fecha a partir de la cual se debe cumplir el perfil lingüístico establecido, es decir, cuándo empieza a ser preceptivo. Una vez vencida la fecha, es imprescindible acreditar el PL correspondiente al puesto de trabajo para poder ocuparlo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de obligado cumplimiento (IOC): determina el porcentaje de puestos de trabajo al que se asignará fecha de preceptividad en cada entidad y para cada período de planificación.
Primer dato y frecuencia	<p>Primer dato: es del año 2008 y el último del 2015.</p> <p>Frecuencia: se renovará cada tres años.</p>
Información complementaria	
Publicaciones e informes	<p>Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera en Osakidetza-Servicio Vasco de Salud: https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/desarrollo_profesional_osk/eu_lg/djuntos/erkidegokoak/67Dekretua.pdf</p> <p>2º Plan de Normalización del Uso del Euskera (2013-2019): https://www.osakidetza.euskadi.eus/2do-plan-de-normalizacion-del-uso-del-euskera/ab84-oskcon/es/</p> <p>Otras publicaciones de interés: https://www.osakidetza.euskadi.eus/ab84-propor/es/</p>